



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3925/2016  
BITÁCORA: 15/G3-0155/06/16

Toluca, México, 23 de Junio de 2016

MARIA JUANA CRUZ CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4381/2014 de fecha 01 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE TABORDA,, F-15-111-TAB-001/14, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos	10	1	10	16198886	16198895
LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE TABORDA,, F-15-111-TAB-001/14, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos	10	1	10	16198896	16198905
LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE TABORDA,, F-15-111-TAB-001/14, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 50.000 Metros cúbicos	10	1	10	16198906	16198915
LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE TABORDA,, F-15-111-TAB-001/14, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	2	1	2	16198916	16198917
LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DE TABORDA,, F-15-111-TAB-001/14, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 20.000 Metros cúbicos	3	1	3	16198918	16198920

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: (722) 276-78-03; [delegado@em.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@em.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3925/2016

BITÁCORA: 15/G3-0155/06/16

Toluca, México, 23 de Junio de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y REC. NATURALES  
DELEGADO  
23 JUN 2016  
DELEGACION FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MEXICO

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.e.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.  
VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

